

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA APROBACION DE PROGRAMA
"CENTRO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS".-

DECRETO N° **611** /2020.-

ARICA, 17 DE ENERO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 775, de fecha 20 de diciembre de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "CENTRO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS"; Memorandum N° 41, de fecha 13 de enero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 708 de fecha 13 de enero de 2020, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional las Municipalidades tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "CENTRO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS", requerido por Ordinario N° 775, de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública;

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE APROBACION de programa denominado "CENTRO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS", que se detalla a continuación:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA	: CENTRO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS
II. DEPARTAMENTO EJECUTOR	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública
III. ENCARGADO DEL PROGRAMA	: Dirección Municipal de Seguridad Pública
IV. DURACIÓN	: Desde el miércoles 01 de enero de 2020 Hasta el jueves 31 de diciembre 2020
V. LUGAR DE EJECUCIÓN	: Sector Norte de la comuna Sector Sur de la comuna Sector Centro de la comuna Sector Casco antiguo

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional faculta a la Municipalidad a desarrollar funciones en materia de prevención y seguridad pública, tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (artículo 4, letra j).

"Se calcula que unos 230 millones de personas, o el 5% de la población adulta del mundo, consumieron alguna droga ilícita por lo menos una vez en 2010. Los consumidores problemáticos de drogas suman unos 27 millones, o el 0,6% de la población adulta mundial. En general, el uso de drogas ilícitas parece haberse estabilizado en todo el mundo, aunque continúa aumentando en varios países en desarrollo. La heroína, la cocaína y otras drogas se cobran la vida de aproximadamente 0,2 millones de personas cada año, siembran devastación en las familias y causan sufrimiento a miles de otras personas. Las drogas ilícitas socavan el desarrollo económico y social y fomentan la delincuencia, la inestabilidad, la inseguridad y la propagación del VIH" (Informe Mundial sobre las Drogas 2012 ONU).

EXENTO

Las drogas son sustancias tóxicas naturales o sintéticas que tienen una diversidad de características que las hacen altamente peligrosas. Pueden llegar a ser invencibles dado el irrefrenable deseo o necesidad de continuar con su uso procurándose por todos los medios, la tendencia al aumento en la dosis del consumo, dependencia psíquica y física en relación a los efectos de la sustancia.

La drogadicción o toxicomanía está presente desde las antiguas culturas, existiendo sustancias de consumo aceptado socialmente como el alcohol y el cigarrillo, otras que si bien no son aceptadas de forma abierta se da cierta permisividad en su consumo encubierto como la marihuana o la cocaína.

En general los esfuerzos económicos sanitarios y legislativos se han orientado al control de las drogas ilícitas, entre las cuales se encuentra la marihuana la cual representa uno de los más altos porcentajes de consumo y cuyos cuestionados efectos adversos avivan la discusión sobre su posible legalización, tema actualmente discutido ampliamente e informado por los ciudadanos. Otro hecho importante de considerar en la discusión sobre el papel de las drogas en la sociedad es la constante aparición de nuevas sustancias psicoactivas, situación que obliga a una permanente revisión de las estrategias de enfrentamiento.

En nuestro país el alcohol es la droga más consumida, donde casi la mitad de los chilenos y chilenas ha declarado haber bebido por lo menos una vez durante el último mes (prevalencia mensual de un 46%) y, de éstos, un 51,3% presenta un consumo de riesgo (Observatorio Chileno de Drogas, 2017). La ingesta de alcohol es legal en nuestro país, para mayores de 18 años de edad. No obstante, el consumo de esta sustancia en Chile, comienza aproximadamente a los 13 años de edad, según datos proporcionados por el Observatorio Chileno de Drogas en el año 2014.

Sobre materias relacionadas al alcohol, Chile cuenta con 2 Leyes, que abarcan la oferta del mismo. La primera es sobre regulaciones a la industria de alcohol – Ley N° 20.332, mientras que la segunda se relaciona con la venta, expendios y consumo de alcohol – Ley N° 19.925. Así, esta última Ley sobre expendio y consumo establece que:

- ✓ Se prohíbe el consumo de alcohol y estar intoxicado en un lugar público
- ✓ Los 18 años son la edad mínima para la venta de bebidas alcohólicas
- ✓ Se prohíbe vender o servir alcohol a menores de edad en bares, restaurantes y similares
- ✓ Se prohíbe vender o servir alcohol a cualquier persona que se encuentre en evidente estado de intoxicación.

Esta Ley restringe el número y localización de los puntos de venta de alcohol a través de la fijación legal de la proporción de patentes de expendios con el número de habitantes de la comuna, a saber: 1 por cada 600 habitantes, sin embargo, las restricciones en número y densidad no incluyen a restaurantes, hoteles y otros lugares de esparcimiento similares, donde se permite la venta de alcohol dentro del local y, asimismo, gran número de puntos de venta al por menor no tienen restricción de días.

En un análisis más general, la fiscalización de estos aspectos de la Ley es muy limitada tendiendo a afectar en mayor proporción a los adultos jóvenes y de menores recursos. Asimismo, la embriaguez en lugares públicos sólo se sanciona si se repite, pudiendo indicarse tratamiento médico, pero a la fecha esto se aplica escasamente. Por lo anterior, es imperativo fortalecer la mayor cantidad de gestiones que promuevan la aplicación de las normativas vigentes, además de promocionar la prevención ambiental y el consumo responsable a través de la gestión de riesgos.

La Encuesta Nacional en Población Escolar 2017 de Senda revela que uno de cada tres jóvenes de entre octavo básico y cuarto medio declaran haber consumido marihuana. Este Estudio destacó que en los escolares chilenos existe el mayor consumo de marihuana, cocaína, pasta base y tranquilizantes sin receta médica en la región.

Así, por el primer término se entenderán “todas las estrategias de prevención dirigidas a alterar los ambientes inmediatos culturales, sociales, físicos y económicos en donde las personas toman sus decisiones sobre el consumo de sustancias” (Fisher, D. 1998), mientras que la gestión de riesgos corresponde al conjunto de estrategias personales y sociales que acompañan todo comportamiento de riesgo, y cuyo objetivo último es disminuir de una manera jerárquica y variada los efectos negativos de estas conductas, siendo para este caso específico el consumo de alcohol (MIDES, 2013).

La evidencia internacional muestra que las estrategias más efectivas para reducir el consumo de alcohol propenden a cambiar variables del contexto más que sólo a persuadir a los sujetos de no beber, es decir, se preocupan no sólo de difundir información e intervenir con una población específica, sino que también de limitar su disponibilidad y acceso (tanto a los jóvenes como a la población en general), fortalecer el cumplimiento de las reglas y regulaciones existentes; de aumentar los impuestos y de disminuir los mensajes publicitarios a los cuales las personas están expuestas, orientándose no necesariamente a las consecuencias actuales relacionadas con el consumo de alcohol, pero sí a aquellas que presentan un riesgo futuro de daño psicológico, social y físico (Rosón, B. 2008). En seis comunas de Chile según cifras del Modelo Islandés “Planet Youth”, el 9% de los adolescentes de 15 a 16 años fuman diariamente, el 17% se ha embriagado en los últimos 30 días y 29% ha consumido marihuana. Números que denotan el arduo trabajo que hay por delante en materia de consumo de drogas y alcohol.

Es de vital importancia considerar las características del fenómeno del consumo de alcohol de cada comuna, por ejemplo, en nuestra localidad ¿los estilos y lugares de consumo abusivo de alcohol se ubican en las cantinas, casas particulares o en lugares clandestinos? O ¿nuestra realidad se

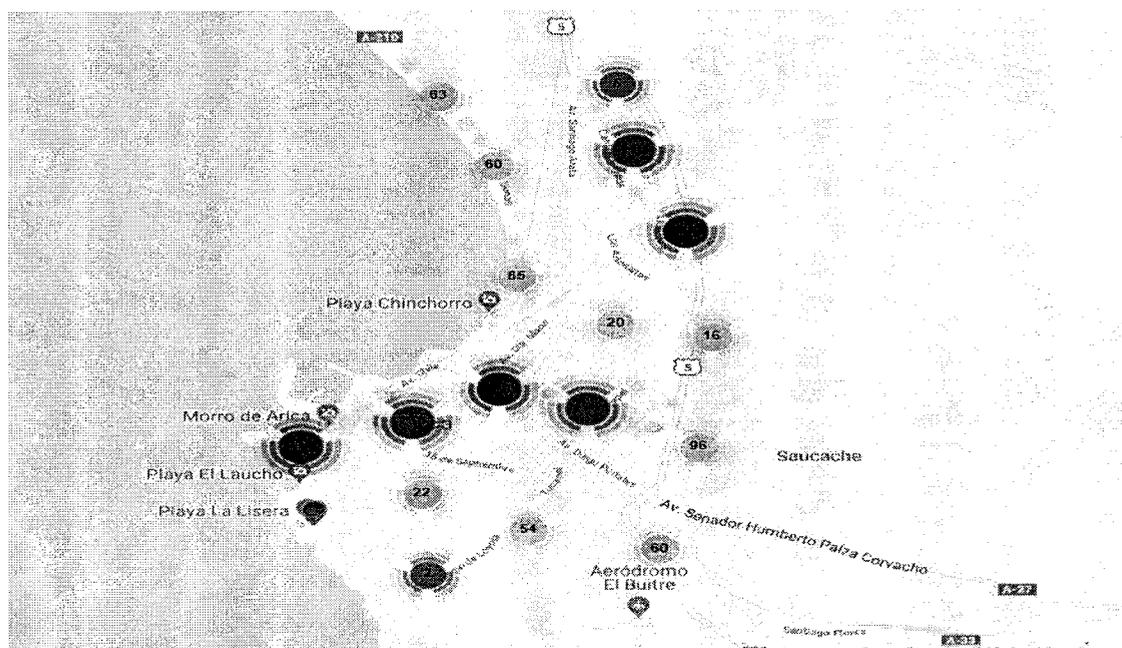
caracteriza por contar con una población universitaria y una oferta de esparcimiento mucho mayor como bares, discoteques, pubs, etc.? Conocer esta información, en conjunto con una serie de datos relacionados con los patrones de consumo de la población, densidad y localización de patentes de expendio de alcohol, entre otros, permitirá elaborar una política adecuada y pertinente a nuestra realidad local. Esto facilitará el desarrollo de estrategias propias que promuevan el desarrollo de ambientes saludables con un abordaje del fenómeno de consumo de riesgo ajustado a nuestro territorio, considerando las particularidades de las distintas poblaciones afectadas.

Entender el consumo de alcohol y drogas, como un problema mayor que tiene que ver con diversos factores que rodean a los jóvenes como son la familia, los grupos o pares, el tiempo libre y la escuela, áreas principales de intervención que se deben atacar para cambiar conductas.

La problemática en delitos, incivildades, o la percepción de inseguridad como las diferentes soluciones requieren de una política pública que fundamente sus bases en la prevención que pueden realizar los municipios, que integre los múltiples factores que inciden en la inseguridad, entendiéndose a la prevención como el fruto de un conjunto de factores interrelacionados que crean un clima, estado o situación que favorece el desarrollo de valores vinculados a los derechos de las personas.

En relación con lo anterior, la drogadicción y alcoholismo son conductas que generalmente se desarrollan en espacios públicos en situación de abandono o en precarias condiciones de mantención, lo que afecta la percepción de seguridad de la ciudadanía, que visualiza una directa relación entre el consumo de estas sustancias y la delincuencia, siendo la puerta de entrada de otras problemáticas, especialmente, el tráfico de drogas, delito identificado como principal causa de inseguridad en la comuna de Arica, tomando en consideración nuestra ubicación geográfica fronteriza. Por su parte, la baja ocupación, participación y empoderamiento de la ciudadanía respecto a la gestión, cuidado y pertenencia de sus propios espacios, facilita aún más las problemáticas previamente descritas.

En la plataforma de SIED Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito en la comuna de Arica, en los casos policiales según delito "Consumo de alcohol vía pública, desde el 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, existen 1.564 casos, cifras que tienen una connotación alarmante ya que están distribuidos en toda la comuna.



Fuente: Plataforma SIED Territorial Subsecretaría de Prevención del Delito Comuna de Arica, delito: Consumo alcohol vía pública; 1.564 casos policiales.

El abuso del consumo de alcohol trae consigo otros delitos y faltas tales como: riñas, lesiones, desmanes y vandalismo.

Si bien, el abuso del consumo de alcohol es un problema sanitario, este tiene directa relación a la ocurrencia de delitos e incivildades, que afectan directamente a las comunidades provocando aumento de la percepción de inseguridad y favorece los factores de riesgo.

De tal manera esta problemática tiene que ser enfocada y abordada con diferentes estrategias en la prevención del delito e incivildades, lo que implica una dinámica y metodología que promueva la coproducción de seguridad y aumente los factores protectores presentes en los barrios.

La Ilustre Municipalidad de Arica, dentro de sus políticas comunales, ha otorgado fundamental importancia a los requerimientos de los habitantes de la comuna. Es así que se presenta como una de las grandes preocupaciones de la población general la producción, el tráfico y el consumo indiscriminado de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, uno de los principales problemas dado su carácter real y actual en la ciudad, además de la generación de una gran cantidad de problemas asociados tales como la delincuencia, inseguridad social, violencia intrafamiliar, abandono, entre otros. La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, presenta este programa que bajo este mismo prisma pretende entregar una forma de apoyo directo

a la ciudadanía más allá de los planteamientos ya implementados sobre prevención que la Municipalidad abarca a través del Programa "SENDA PREVIENE", planteándose como uno de los objetivos dentro de la actual administración el lograr contribuir a la red asistencial que hoy por hoy se encarga de otorgar los programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción de personas con consumo perjudicial de alcohol y/o drogas, pretendiendo lograr lo anterior a través de un "**Modelo de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación**" con Instrumentos como:

- Crafft: instrumento de detección del abuso o dependencia de alcohol y otras sustancias en adolescentes y jóvenes.
- Assist: instrumento de tamizaje para la detección del consumo de alcohol y drogas para adultos.
- Audit: método de tamizaje del consumo excesivo de alcohol en edades de 15 años y más.

De esta manera la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, ha priorizado los Establecimientos Educativos, Juntas de Vecinos, Organizaciones Sociales, Expendedores de Bebidas Alcohólicas, Escuelas de Conducción, funcionarios municipales o gubernamentales, entre otros. Con la finalidad de realizar prevención y tratamiento del Consumo de Alcohol de forma integral y participativa, interviniendo contextos de vida de los jóvenes, generando oportunidades para que se desarrollen en actividades que reduzcan los factores de riesgo, entregando a las familias herramientas e instrumentos más eficaces para cuidar y proteger a sus niños, niñas y adolescentes.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

- Implementar estrategias para abordar el fenómeno del Consumo abusivo de alcohol y Consumo de Drogas en el contexto comunitario, social, familiar, interno municipal y educativo de la comuna de Arica.

II.2a.- Específico N°1

1.- Implementar modelos de prevención, tratamiento y rehabilitación en el consumo abusivo de alcohol y otras drogas, en el contexto comunitario, barrial e interno municipal.

Indicadores:

- Número de modelos de prevención, tratamiento y rehabilitación en el consumo abusivo de alcohol y otras drogas.
- Número de casos ingresados al Programa

FÓRMULA DE CÁLCULO

- **(N° de Modelos planificados v/s N° Modelos ejecutados) *100**
- **(N° de casos detectados o ingresados v/s N° de casos egresados o derivados) * 100**

Medio de Verificación:

- Ficha Ingreso al Modelo de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación
- Ficha de Orientación y Motivación
- Ficha Crafft
- Ficha Assist
- Ficha Audit
- Ficha de Derivación
- Actas de acuerdos y/o compromisos.

II.2b.- Específico N°2

2.- Informar a la comunidad y al personal interno municipal, respecto a mecanismos de prevención, tratamiento y rehabilitación sobre fenómeno del Consumo abusivo de alcohol y Consumo de Drogas.

Indicadores:

- Número de charlas, talleres y seminarios impartidos el contexto comunitario, social, familiar, interno municipal y educativo de la comuna de Arica.

FÓRMULA DE CÁLCULO

- $(\text{N}^\circ \text{ de talleres ejecutados v/s N}^\circ \text{ de casos planificadas}) * 100$

Medio de Verificación:

- Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.
- Listas de Asistencia.
- Registro fotográfico.

II.2 c.- Específico N°3

3.- Fortalecer los vínculos familiares al interior de los barrios a través de acciones comunitarias de prevención del Abuso del Consumo de Alcohol y Drogas

Indicadores:

- Número de acciones comunitarias realizadas para la prevención del Abuso del Consumo de Alcohol y Drogas en los barrios.

FÓRMULA DE CÁLCULO

- $(\text{N}^\circ \text{ de Acciones Comunitarias Realizadas v/s N}^\circ \text{ de Acciones Comunitarias Planificadas}) * 100$

Medio de Verificación:

- Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.
- Lista de asistencia
- Registro fotográfico

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Familias, Adultos responsables, niños, niñas y adolescentes, funcionarios municipales o grupos de personas residentes de la comuna de Arica, que tengan la intención de participar en modelos de prevención parental para prevenir el Abuso del Consumo de Alcohol y Drogas. Las vías de ingreso podrán ser por demanda espontánea o derivación de la red de prevención de Drogas y Alcohol presente en el territorio, además de organizaciones sociales (Territoriales y Funcionales) y establecimientos educacionales, entre otras instituciones.

Indicadores:

- Número de personas, estudiantes, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa.

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
1200	3000

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Listas de asistencia
- Derivaciones y/o orientaciones realizadas
- Número de iniciativas o acciones psicoeducativas en modelos de prevención realizadas.

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

Familias, Adultos Responsables, niños, niñas y adolescentes, funcionarios municipales o grupos de personas residentes intervenidas con modelos de prevención, tratamiento y rehabilitación sobre el abuso del consumo de alcohol y drogas.

Campañas psicoeducativas de prevención sobre el abuso del consumo de alcohol y drogas en los Barrios, Organizaciones Sociales y/o vecinos orientados e informados, incorporando medios visuales y tecnológicos, a través de los medios de comunicación y redes sociales.

Actividades de colaboración conjunta entre vecinos y/o comunitarios que promuevan modelos de prevención en tiempos libres de los niños, niñas y adolescentes.

Organizaciones sociales y/o vecinos orientados e informados sobre el fenómeno del abuso del Consumo de Alcohol y Drogas.

Conocimiento del servicio que entrega tanto el programa como las instituciones que pertenecen a la red de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Alcohol y Drogas.

Actores locales institucionales y comunitarios claves capacitados en modelos de prevención, tratamiento y rehabilitación de drogas y alcohol.

Acciones de colaboración realizadas entre las instituciones de la red de Prevención, tratamiento y rehabilitación de alcohol y otras drogas, tales como derivaciones, acciones de capacitación conjunta.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de actividades o acciones comunitarias realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1.- Implementar modelos de prevención, tratamiento y rehabilitación en el consumo abusivo de alcohol y otras drogas, en el contexto comunitario, barrial e interno municipal.	Diseñar y ejecutar modelos prevención, tratamiento y rehabilitación del Abuso del Consumo de Alcohol y Drogas 70 Casos Ingresados al Programa 85% Seguimiento de casos o derivaciones del Programa	Número de modelos parentales diseñados y Ejecutados (N° de Casos Ingresados v/s N° Casos planificados) *100% (85% en seguimiento de casos o derivaciones del Programa v/s 85% egresos del programa)	-Ficha Ingreso al Modelo de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación -Ficha de Orientación y Motivación -Ficha Crafft -Ficha Assist -Ficha Audit -Ficha de Derivación -Actas de acuerdos y/o compromisos	40% del Total Asignado
2.- Informar a la comunidad y al personal interno municipal, respecto a mecanismos de prevención, tratamiento y rehabilitación sobre fenómeno del Consumo abusivo de alcohol y Consumo de Drogas.	60 charlas, talleres y 02 seminario impartidos para la Prevención de Drogas y Alcohol 04 Campañas Comunicacionales en Prevención de Drogas y Alcohol y en Redes Sociales 02 Video Psicoeducativos en Prevención del Abuso de Alcohol difundido y promocionado en Redes sociales y	Número de charlas, talleres y seminario impartidos (N° de charlas, talleres y seminario ejecutados v/s N° de charlas, talleres y seminario planificados) *100% N° Campañas Comunicacionales y Videos Promocionales en Prevención de Drogas y Alcohol impartidas (N° de	-Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones -Listas de Asistencia. -Registro fotográfico. Registro en Medios de	30% del Total Asignado

Talleres del Modelo a las Diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades psicoeducativas en materias de prevención de alcohol y drogas con las comunidades.	X	X	X		X		X		X		X	
Talleres con locatarios de expendios de bebidas alcohólicas		X		X		X		X		X		
Seminario "Modelo en la Prevención, tratamiento y rehabilitación de Alcohol y otras drogas".					X				X			
Campaña Comunicacional en la Prevención del Consumo Drogas y Abuso del Consumo de Alcohol		X		X		X			X			X
Coordinación con la Red de Apoyo en la Temática de Prevención, tratamiento y rehabilitación de Alcohol y otras drogas					X		X		X		X	
Sistematización de los Resultados						X						X

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombre	Funciones	Periodo	Jornada Semanal	Valor Mensual	Incremento Mes de Agosto	Incremento Mes de Noviembre	Total Honorarios
CORINA ANDREA FLORES VIDAL RUT: 14.105.513-5	<p>Desarrollar estrategias para el abordaje del consumo abusivo de alcohol y otras drogas.</p> <p>Diseñar y ejecutar el Modelo de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación del Consumo abusivo de Alcohol y otras Drogas.</p> <p>Articular las intervenciones del Modelo Islandés "Planet Youth", con las diferentes organizaciones de la sociedad civil, unidades municipales, gubernamentales y la Dirección de Prevención y Seguridad Humana.</p> <p>Organizar las actividades, talleres e intervenciones del equipo ejecutor del programa.</p> <p>Realizar charlas, reuniones y talleres del Modelo de Prevención, Tratamiento y rehabilitación dirigido, a personal municipal y a la comunidad en general</p>	<p>Desde el, 01 de enero de 2020</p> <p>Hasta el, 31 de diciembre de 2020</p>	44 horas semanales	\$ 950.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 11.466.666
ARACELY PAMELA CABRERA AHUMADA RUT: 19.152.348-2	<p>Apoyo en la promoción y difusión de campañas de prevención de alcohol y drogas.</p> <p>Levantamiento de información y diagnóstico para la elaboración del modelo de prevención, tratamiento y rehabilitación.</p>	<p>Desde el, 01 de enero de 2020</p> <p>Hasta el, 31 de diciembre de 2020</p>	44 horas semanales	\$ 777.778	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 9.400.002

	<p>Apoyo en charlas, reuniones y talleres del Modelo de Prevención, Tratamiento y rehabilitación dirigido, a personal municipal y a la comunidad en general.</p> <p>Colaboración en talleres de prevención con locatarios de expendios de alcohol.</p> <p>Sistematización de los resultados del programa.</p>						
<p>JOSELYN ALEJANDRA ROJAS CARVAJAL RUT: 15.947.502-6</p>	<p>Realizar intervenciones con usuarios aplicando instrumentos de detección de nivel de riesgo tales como Crafft, Assist, y el Audit, que determinan el consumo de Drogas y Alcohol.</p> <p>Colaborar con el análisis de casos para derivar a los Planes Ambulatorios del Servicio de Salud Arica.</p> <p>Desarrollar mesas de trabajo con Centros de Atención y Rehabilitación sobre el Consumo de Drogas y Alcohol, desarrollando estrategias que aborden las problemáticas de consumo en establecimientos educacionales, Juntas de Vecinos y consumo de drogas y alcohol al interior de entidades públicas.</p> <p>Apoyar con charlas, talleres y capacitaciones en los modelos de intervención psicosocial, para la prevención del consumo de drogas y alcohol y la derivación a las redes de apoyo local y regional.</p>	<p>Desde el, 01 de enero de 2020</p> <p>Hasta el, 31 de diciembre de 2020</p>	44 horas semanales	\$ 777.778	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 9.400.002
<p>RODRIGO IGNACIO ABURTO PAVÉZ RUT: 18.712.662-2</p>	<p>Diseñar y ejecutar el Modelo de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación del Consumo abusivo de Alcohol y otras Drogas y su promoción a través de campañas comunicacionales.</p> <p>Ingreso de Casos, seguimientos y aplicación de Instrumentos, Fichas Crafft, Assist y Audit.</p> <p>Atención psicológica aplicando el modelo de tratamiento.</p> <p>Realizar charlas motivacionales y lúdicas en materias de prevención y tratamiento en el consumo de alcohol y otras drogas.</p> <p>Sistematización de los resultados del programa</p>	<p>Desde el, 01 de enero de 2020</p> <p>Hasta el, 30 de Junio de 2020</p>	44 horas semanales	\$ 850.000			\$ 5.100.000
<p>MELISSA STEPHANY ROMERO VELÁSQUEZ RUT: 16.224.118-4</p>	<p>Colaboración en la promoción de actividades de prevención en el abuso del consumo de alcohol y drogas, incorporando talleres, capacitaciones, charlas contribuyendo a mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Desde el, 01 de enero de 2020</p> <p>Hasta el, 31 de diciembre de 2020</p>	44 horas semanales	\$ 850.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 10.266.666

	<p>Desarrollar una cultura preventiva al interior de establecimientos educacionales, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo los de riesgo.</p> <p>Aplicación de encuestas de caracterización con metodologías de prevención y modelos participativos, sistematización de los resultados a través de la Plataforma SISPREV.</p> <p>Realización de gestiones y apoyo social con Equipos Directivos de establecimientos educacionales focalizados, con el fin de desarrollar estrategias metodológicas, para el abordaje en temáticas de prevención dirigidas a docentes, asistentes de la educación, alumnos y apoderados.</p>							
<p>GRACE VERÓNICA IRIBARREN URZÚA RUT: 15.008.779-1</p>	<p>Colaboración en las gestiones con la comunidad, establecimientos educacionales, Municipalidad y otros órganos del Estado en materia de prevención de drogas y alcohol.</p> <p>Seguimiento de respuestas a los requerimientos en prevención de drogas y alcohol, organizando y clasificando la información.</p>	<p>Desde el, 01 de enero de 2020</p> <p>Hasta el, 31 de diciembre de 2020</p>	<p>33 horas semanales</p>	<p>\$ 470.000</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 33.333</p>	<p>\$ 5.706.666</p>	
Total Programa								<p>\$ 51.340.002</p>

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.073 "Hon. Prevención y rehabilitación de alcohol, Ley 19.925 Art. 57 (60% Multas Ley de alcoholes)

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

El monto del programa es de \$ 51.340.002.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



RICARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA